

e el río de Calas para a Risco cerca de los dho caminos e desde
aí para el dho camino que va de Calas para a Risco la dha
cañada de la Condienda aiuse segun que vata via de los moxos
fasta donde da buelta la dha cañada para ir al Loro blanco en
una loma que se llama de fienze al maro derecha de los Charcos que dize
Rubios cerca de untrono, e de en adelante fasta donde parten ter-
mino las dhas Villas de Mula y Tierra con la dha Calas para - Le
es entendido que de lo que queda de la dha loma fasta la parte izquierda
de here de Mula, finca a la dha Villa de Mula, e lo que finca de la dha
loma fasta la parte derecha que es de la dha Villa de Tierra, con tal condi-
cion que los ganados e bestias de la dha Villa de Tierra puedan entrar
ades a qua al dho Loro blanco pasando por la dha cañada, y loma
del dho Moxo del Bronco, e que salgan por aquel lugar que entrasen
de lo qual los dichos concejos mandaron a mi Pasqual Otero ed. de
la Villa de Mula, e Rui fernand de pineda ed. de la Villa de Tierra
que ficiéramos dos cartas de composicion e a venencia tal la una como
la otra para que de cada uno de dho concejos con estos delo qual
fueron señores los honrados Cavalleros Gonzalo faxardo Comendador
de Montaña, e Mozer Juan Marade Comendador de Pledo e
Gonzalo Gil, e Alfonso fernand de Pulgaxo, e Alfonso Gomez
de las Balas, e Andres Guisno, e Sancho fernand de Salen, e Al-
fonso fernand de Monterera Vecinos de la Villa de Mula, e Gar-
cia Mender, e Anton Martin, e Juan Ortega, e Sancho de Muen-
ra Vecinos de la Villa de Tierra. fecha ocho dias de septiembre año
del naciem^{to} de nro salvador Jesuchristo 1416 año = Lo el dho
Pasqual Otero notario, y escribano publico de la dha Villa de Mula
que esta carta de composicion, y a venencia entre los dthos concejos de
la dha Villa de Mula, e Tierra fue, e escribi, y ato de lo que dho
presente, y fui, y es de ello cierto, y en testimonio de verdad
fice aqui este mio acordamiento de nro = Lo qual dho notario

